ACTA NO. 81
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, ADMINISTRACIÓN 2024-2027

En la oficina de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día miércoles 19 de febrero del año 2025- dos mil veinticinco y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 10 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 4, 11,12, 13, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 1,4,11,12,13,15, 24 fracción I, 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el presidente agradeció la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia presentes.

Acto seguido el C. Presidente solicitó a la C. Edtzany Azareth Díaz Meza, Secretaria del Comité de Transparencia, procediera a tomar lista de asistencia contando con la presencia de los ciudadanos:

PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ	PRESENTE
SECRETARIO	LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA	PRESENTE
VOCAL	ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ	PRESENTE
VOCAL	LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA	PRESENTE
VOCAL	LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS	PRESENTE

El presidente ratificó que la sesión cuenta con el quórum legal requerido para su celebración, contando con la presencia de todos sus integrantes, declarando formalmente instalada la sesión para todos los efectos legales a que hubiera lugar.

Acto seguido el presidente del comité sometió a consideración de los asistentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia
2. Comprobación de Quorum
3. Asunto especifico a tratar: se solicita la inexistencia "De la carpeta fría que entrego El Alcalde Manuel Guerra Cavazos para el bacheo, cuantos fueron los beneficiados, como se verifico que los ciudadanos que acudieron a recoger la carpeta fría la utilizaron" derivado que no se cuenta con documentos o registros que acrediten dicha información, de la solicitud presentada vía Plataforma Nacional con número de folio 19111352400019.
4. Asuntos Generales
5. Clausura

PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ	A FAVOR
SECRETARIO	LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA	A FAVOR
VOCAL	ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ	A FAVOR
VOCAL	LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA	A FAVOR
VOCAL	LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS	A FAVOR

SECRETARIO: Es votación por unanimidad de los presentes

En el siguiente punto del orden del día el Presidente solicita a la Secretaria la inexistencia de la solicitud de información con número de folio 19111352400019. presentada vía Plataforma Nacional.

PRESIDENTE: En uso de la palabra refiere que para dar puntual seguimiento a dicha solicitud se deberán de señalar en principio debidamente los siguientes:

En vista de las anteriores consideraciones se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.– se declara la inexistencia "De la carpeta fría que entrego El Alcalde Manuel Guerra Cavazos para el bacheo, cuantos fueron los beneficiados, como se verifico que los ciudadanos que acudieron a recoger la carpeta fría la utilizaron" derivado que no se cuenta con documentos o registros que acrediten dicha información, de la solicitud presentada vía Plataforma Nacional con número de folio 19111352400019.

Circunstancias de Modo: Direccion de Espectáculos, Inspección y Vigilancia, de la Secretaria del Ayuntamiento efectuó una búsqueda exhaustiva, tiempo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión.

Circunstancias en Tiempo: La búsqueda fue efectuada el día 06-seis de febrero del 2025- dos mil veinticinco, de las 11:00 horas a las 12:00 horas.

Circunstancias de Lugar: La búsqueda se Realizó en los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con las que cuenta La Secretaria de Servicios Públicos Municipales para tal efecto, se le solicitó a la Dependencia correspondiente la labor de comprobación de búsqueda de la información requerida, a fin de tener la mayor certeza de la inexistencia de la información, por lo cual se adjuntan fotografías donde se lleva a cabo la búsqueda en los archivos de La Secretaria de Servicios Públicos Municipales

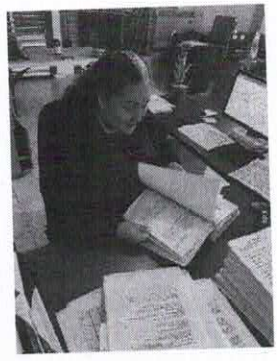

SEGUNDO. - Se ordena se de vista a la Direccion de Transparencia a efecto de que procedan con la notificación del acuerdo de contestación correspondiente vía PNT al solicitante dentro del plazo establecido por la Ley de la Materia.

TERCERO.- Al quedar totalmente concluido el presente asunto archívese como concluido.

En seguida la SECRETARIA somete a votación el presente acuerdo: es votación unánime de los presentes a favor de 5 votos.

PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ	A FAVOR
SECRETARIO	LIC. EDZANY AZARETH DÍAZ MEZA	A FAVOR
VOCAL	ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ	A FAVOR
VOCAL	LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA	A FAVOR
VOCAL	LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS	A FAVOR

En el siguiente punto del orden del día que es asuntos generales, al no haber ningún asunto que tratar dio paso al siguiente punto del orden del día.
En virtud de no existir más asuntos en general, el presidente procedió a la clausura de la sesión siendo las 11:30 doce horas del día en que inició; se levanta la presente acta con objeto de que surta los efectos correspondientes

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, LOS C.C. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ EN SU CALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, C. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA, COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE LA SECRETARIA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA EN SU CALIDAD DE DIRECTORA TÉCNICA DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, C. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS EN SU CALIDAD DE DIRECTORA JURÍDICA Y DE VINCULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA .....

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ _____

LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA _____

ING. ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ _____

LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA _____

LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS _____

NOTA: LAS INTERVENCIONES DE LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ, SE ENCUENTRAN REGISTRADAS Y ARCHIVADAS EN LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Gobierno de la Gente
García
Administración Municipal 2024-2027

Oficio núm. SSPM/MG/069/2025
Asunto: Solicitud de acceso a la información
Expediente SAI/PN/019/2025
N° folio: **191113524000019**
García, Nuevo León. 20 de enero de 2025

Lic. Fidel Adón Cuéllar Gutiérrez
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal
Presente. -

Estimado Lic. Cuéllar Gutiérrez, sirva la presente para enviarle un cordial saludo, en relación a lo solicitado por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

N° de folio: **19111352400019**
Nombre o pseudónimo del solicitante:
Razón social:
Sujeto Obligado: **García**
Información solicitada:

"De la carpeta Fría que entrego el Alcalde Manuel Guerra Cavazos para el Bacheo.

...
4.- Cuantos fueron los beneficiados
5.- como se verifico que los ciudadanos que acudieron a recoger la carpeta fría la utilizaron," (sic).

De acuerdo a lo anterior la Secretaría de Servicios Públicos Municipales le informa:

Nosotros como secretaria no contamos con documentos y/o registros que nos acrediten ~~esos puntos~~ dicha informac.
inexistencia debido que no se cuenta

Sin otro particular de momento y agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva prestar a nuestra solicitud, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027
SECRETARÍA:

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027
RECIBIDO
20 ENE 2025
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
SECRETARÍA:
POR: Ana Rangel
HORA: 16:50 hrs

Atentamente

Ing. Edgar Alan Espronceda Rocha
Secretario De Servicios Públicos Municipales

C.c.p. Archivo

ACUERDO

Se advierte que dicha solicitud en la que se requiere "una base de datos con informaciòn de incidencia delictiva o reporte de incidentes, eventos o cualquier registro o documento". Contiene información clasificada con carácter de reservada toda vez que al poner en conocimiento a la ciudadanía la información antes mencionada, podrá vulnerar la integridad y derechos de las personas, así como la libertad, orden y paz pùblica del Estado y el Municipio en que se actua.

En cuanto a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Informaciòn Pùblica, señala lo siguiente:

Artìculo 138: Como informaciòn reservada podrà clasificarse aquella cuya